



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

BASES QUE HAN DE REGIR EL DESFILE-CONCURSO DE PEÑAS, CHARANGAS O GRUPOS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024, ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

B A S E S:

PRIMERA.- Para poder participar en el desfile cada grupo deberá estar formado por un mínimo de 15 personas.

SEGUNDA.- Cada grupo llevará durante el desfile, en lugar bien visible, una tablilla con el número de participación, (*será aportada por la organización*), el nombre o denominación con que se inscribieron y la localidad de procedencia.

TERCERA.- Las inscripciones serán gratuitas. Las solicitudes, según modelo que se adjunta a estas bases, se presentarán presencialmente en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Toledo, ubicadas en las direcciones recogidas en la sede electrónica del Ayuntamiento, o bien telemáticamente, través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>), para cuyo acceso será necesario disponer de certificado electrónico. En este caso se adjuntará al registro el documento de la solicitud, debidamente cumplimentado.

Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Importante: Las Asociaciones, Peñas, Charangas o Comparsas que no posean C.I.F, aportarán, además, una relación de los componentes que participarán en el desfile, que incluirá el nombre y apellidos, así como el D.N.I. de cada uno de ellos.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el **12 de enero al 2 de febrero de 2024.**

El desfile **será el día 10 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.**

Información a través del teléfono 925330342- 925330346.

CUARTA.- El orden del desfile se realizará por orden de presentación de las solicitudes de inscripción.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

QUINTA.- La concentración de los participantes se realizará en la calle y aparcamiento de Coronel Baeza, a las 15:30 horas. Cada participante deberá buscar su número marcado en la calzada que determinará el orden de salida de cada comparsa.

Los vehículos que no participen en el desfile no podrán permanecer en dicha calle. El montaje de las carrozas y de los grupos deberá estar preparado MEDIA HORA antes del comienzo del desfile, debiendo retirar de la Calle del Coronel Baeza todos los vehículos (camiones, coches y autocares), que hayan servido de transporte de los materiales y carrozas. En el caso de que no se hubieran retirado en el tiempo límite marcado, el grupo será penalizado con un mínimo de 10 puntos o descalificado, si así lo estima oportuno el jurado.

SEXTA.- Las carrozas participantes cumplirán toda la normativa en vigor al respecto. La circulación por vías distintas al recorrido del desfile deberá ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente. La policía municipal antes del inicio del desfile, podrá requerir documentación de los vehículos o remolques participantes (ficha técnica, seguro del vehículo, I.T.V., ...), así como la realización de controles de alcoholemia a los conductores de los vehículos participantes.

SÉPTIMA.- *El Jurado valorará los diferentes disfraces, teniendo en cuenta la originalidad y creatividad del diseño, el colorido y la riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma.*

OCTAVA.- Cuando los grupos procedan de fuera de Toledo, tendrán una compensación económica de 1 EURO/KM para el desplazamiento.

NOVENA.- Se establecen las siguientes modalidades de participación y **premios:**

A) Grupos compuestos por más de 30 personas:

- PRIMER PREMIO: 3.000,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 2.500,00 €.
- TERCER PREMIO: 1.500,00 €.
- CUARTO PREMIO: 1.000,00 €.

B) Grupos formados por un número de personas entre 15 y 30:

- PRIMER PREMIO: 1.500,00 €.
- SEGUNDO PREMIO: 1.100,00 €.
- TERCER PREMIO: 700,00 €.
- CUARTO PREMIO: 500,00 €.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

C) Se establecen las siguientes Menciones Especiales:

El premio de estas menciones no será acumulable con otros premios otorgados en otras modalidades. Se optará por el premio de mayor cuantía.

- MENCIÓN ESPECIAL de 500,00 €, para los Centros Educativos de la ciudad de Toledo. Se deberá concurrir con un mínimo de 15 componentes.
- MENCIÓN ESPECIAL a un grupo local de la Modalidad A), de 800,00 €.
- MENCIÓN ESPECIAL a un grupo local de la Modalidad B), de 400,00 €.

DÉCIMA.- Los Grupos que se inscriban y participen en el Concurso tendrán una compensación para sufragar los gastos ocasionados por su participación, hasta el máximo de crédito presupuestado de 16.500,00 euros.

A las comparsas compuestas por más de 30 personas, se les compensará con 400,00 €.

La compensación para las comparsas de entre 15 y 30 personas, será de 300,00 €.

Para poder percibir los premios y las compensaciones económicas, será necesario que la participación quede acreditada.

UNDÉCIMA.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos a propuesta del Jurado, si lo acordara por mayoría. El fallo del mismo será inapelable y decidirá, conjuntamente con la organización, sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases

DUODÉCIMA.- El desfile partirá a las 17:00 horas con el siguiente itinerario: C/ Coronel Baeza, Avda. de la Reconquista, Avda. de Carlos III, C/ Nicaragua y finaliza en el cruce de la C/ Nicaragua con la Avda. de América.

DÉCIMOTERCERA.- El Jurado Calificador del Certamen estará formado por los siguientes miembros:

Presidente:

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o, por delegación, el Concejal Delegado de Festejos.

Vocales:

- Un Concejal de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación Municipal.
- Un Diseñador de Moda.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Un Representante de la Federación de AA.VV. de la Ciudad.
- Un Representante de los medios de comunicación existentes en la Ciudad.

Secretario: Un funcionario del Área de Gobierno de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, con voz, pero sin voto.

El Jurado penalizará a las comparsas que se distancien más de 20 metros de la inmediata anterior con tres puntos, así como aquellas que obstaculicen el buen funcionamiento del desfile a las que se penalizará con dos puntos o descalificación inmediata si se estima oportuno.

DÉCIMO CUARTA. - Los miembros del jurado podrán distribuirse por todo el recorrido del desfile con objeto de calificar toda la actuación de cada grupo.

DÉCIMO QUINTA- La participación en este Desfile-Concurso implica la aceptación plena de sus bases, y en lo no previsto en las mismas, será potestad del Jurado dictaminar la solución que corresponda. Todo ello supeditado a la aprobación del correspondiente procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Toledo, 27 de diciembre de 2023.

EL CONCEJAL DE FESTEJOS Y JUVENTUD.
(Firmado digitalmente)